

Resumen de la Revisión Ambiental y Social (RRAS) Satelital

Idioma original del documento: Español
Fecha de emisión: Diciembre, 2024

1. Información general sobre el Proyecto y el alcance de la Revisión Ambiental y Social de BID Invest

Satelital Telecomunicaciones S.A.C. (en adelante el “Cliente”, “Satelital” o “ST”), es una empresa de telecomunicaciones con más de 15 años de experiencia en el diseño, construcción, mantenimiento, operación y arrendamiento de redes de fibra óptica en el departamento de Loreto, en Perú, que posee y opera una red fluvial de fibra óptica de 1832 kilómetros (km) que conecta Yurimaguas y la Triple Frontera¹.

La presente transacción consiste en un financiamiento a largo plazo para que ST pueda: i) extender la red de fibra óptica en 340 km adicionales para conectar el tramo de Nauta-Requena y Pucallpa-Contamana; ii) desarrollar redes de fibra hasta el hogar (“FTTH”, por sus siglas en inglés) y ofrecer conexión a internet de banda ancha a hogares y empresas en Loreto (en adelante el “Proyecto”); y iii) refinanciar su deuda.

El proceso de debida diligencia ambiental y social (“DDAS”) se basó en la revisión de información ambiental y social relevante como políticas, reglamentos, informes, procedimientos, planes y programas laborales, de seguridad y salud en el trabajo (“SST”), así como de proveedores de servicios, permisos y contratos, entre otros. La DDAS también incluyó: i) reuniones presenciales con la alta dirección del Cliente; ii) un recorrido por los sitios donde se desarrollará el “Proyecto” y por las instalaciones del Cliente en el Departamento de Loreto; iii) entrevistas a trabajadores y contratistas; y iv) visitas a entidades gubernamentales, instituciones educativas, comunidades y otras partes interesadas.

Para asegurar el compromiso del Proyecto con el respeto y la protección de los derechos humanos, la tolerancia cero ante represalias, y su empeño en proveer y garantizar un entorno seguro para que las partes interesadas puedan expresar sus preocupaciones sin temor a retaliación alguna, el proceso de DDAS también incluyó la revisión de documentos como políticas y procedimientos relacionados con los temas en cuestión.

2. Clasificación ambiental y social y justificación

De conformidad con la Política de Sostenibilidad Ambiental y Social de BID Invest, el Proyecto ha sido clasificado en la Categoría B debido a que podrá generar, entre otros, los siguientes impactos y riesgos: i) emisiones de gases de combustión a la atmósfera; ii) generación de radiación no ionizante; iii) generación de residuos sólidos y líquidos, tanto peligrosos como no peligrosos; iv) potenciales

¹ Entre Perú, Colombia y Brasi.

accidentes laborales y afectaciones a la salud y seguridad de los trabajadores directos e indirectos; iv) potenciales incendios relacionados con el transporte fluvial y la manipulación de combustibles; y v) contaminación visual debido al tendido de la fibra hacia las viviendas (FTTH). Estos impactos y riesgos se estiman serán de mediana a baja intensidad y podrán ser manejados implementando las medidas de control adecuadas.

Las Normas de Desempeño (“ND”) activadas por el Proyecto son: i) ND1: Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales; ii) ND2: Trabajo y condiciones laborales; iii) ND3: Eficiencia del uso de los recursos y prevención de la contaminación; iv) ND4: Salud y seguridad de la comunidad; v) ND6: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales vivos; vi) ND8: Patrimonio Cultural.

3. Contexto ambiental y social

3.1 Características generales del sitio del Proyecto

El Proyecto está siendo implementado en varias localidades ubicadas dentro del Departamento de Loreto, el más extenso de Perú, que aloja a una gran cantidad de pueblos indígenas y originarios de la Amazonía. La región, que prácticamente no posee vías terrestres de comunicación hacia los demás departamentos de Perú, puede ser accedida únicamente por vía fluvial o aérea, lo que genera el aislamiento de sus poblaciones y una precariedad en el aprovisionamiento de servicios básicos, esenciales para brindar calidad de vida a los ciudadanos de esta zona del país.

Satelital es la única compañía de telecomunicaciones que ha construido una red de fibra óptica en la selva peruana, la cual consta de 2 tramos (dorsales) de fibra óptica subacuáticos: i) Yurimaguas – Iquitos; e ii) Iquitos – Triple Frontera. El Proyecto pretende ampliar en 340 su red de fibra óptica en dos tramos que corresponden a: i) Nauta-Requena; y ii) Pucallpa-Contamana, y, de esta manera, llevar su red de fibra óptica a los hogares de los distritos de Requena, Jenaro Herrera, Lagunas, Nauta, Punchana, Belén, Mazán, Indiana, Fernando Lores, Pebas, San Pablo y Caballococha.

El Cliente tiene tres líneas de negocio: i) la construcción de las redes; ii) el mantenimiento de las redes; y iii) el alquiler de la red de fibra óptica; que realiza con el soporte de sus principales proveedores². Así también, Satelital cuenta con una empresa vinculada al Grupo, denominada Global Fiber Perú (en adelante “GFP”), que se encarga de operar el servicio de internet. GFP, que tiene como subsidiaria a Fibra Óptica Amazónica del Perú (en adelante “FOA”), cuenta con oficinas administrativas en Lima, Loreto y Junín, un punto de conexión o nodo y un punto de venta en Loreto. Las oficinas de Loreto disponen de espacios asignados a sus contratistas y de un almacén de materiales y equipos.

Las áreas de implantación del Proyecto corresponden a zonas altamente intervenidas por actividades antrópicas, dentro de las cuales, las más representativas, son la agricultura de consumo, la agroindustria y la ganadería extensiva. Si bien estos sitios corresponden a áreas de No Bosque Amazónico, el Proyecto se desarrollará dentro de las áreas de amortiguamiento de la Reserva

² FYCO Telecomunicaciones, Planex y Telmark Perú

Nacional Pacaya-Samiria y de la Reserva Nacional Allpahuayo Mishana, en interceptará³ cinco áreas protegidas y seis áreas claves para la biodiversidad (“KBA”, por sus siglas en inglés), una de las cuales es un área de importancia para la biodiversidad de las aves (“IBA”, por sus siglas en inglés). No obstante, el Proyecto cuenta con una certificación ambiental emitida por el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (“SERNANP”), que respalda su viabilidad.

En Loreto existen 32 pueblos indígenas u originarios, esparcidos en 1.560 localidades que ocupan aproximadamente el 18,8 % de su territorio⁴. Esta conformación social (con presencia de colonos e indígenas) es quizás el resultado de procesos migratorios relacionados con la búsqueda de tierras agrícolas.

En los centros poblados donde se ejecutará el Proyecto se evidencia la falta de servicios básicos (drenaje, agua potable, energía, y conectividad vial, entre otros). El suministro de energía eléctrica presenta falta de continuidad, inestabilidad y fluctuaciones de voltaje, situación que genera daños a aparatos eléctricos, maquinaria e incluso a equipos de salud.

Las áreas de implantación del Proyecto no están cerca de sitios interés arqueológico o patrimonial. El Proyecto cuenta con los Certificados de Inexistencia de Restos Arqueológicos (“CIRA”) correspondientes.

3.2 Riesgos contextuales

Según el Índice de Competitividad Regional (“INCORE”) 2023⁵, el Departamento de Loreto se encuentra en el último lugar (puesto 25) de competitividad del país, lo que representa un riesgo operativo y de seguridad para el desarrollo de las actividades, el transporte de equipos y materiales, y para la provisión de servicios. Asimismo, Loreto ocupa la posición 20 en lo que respecta a aspectos laborales; la última posición en educación y salud; y queda significativamente relegado en infraestructura que incluye el acceso a internet fijo y móvil. Esto constituye un desafío para la contratación de mano de obra profesional y técnica local por parte del Proyecto.

4. Riesgos e impactos ambientales y medidas de mitigación e indemnización propuestas

4.1 Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales

4.1.a Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS)

El Proyecto cuenta con tres Instrumentos de Gestión Ambiental⁶ (“IGA”) aprobados por la autoridad competente, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (“MTC”). Éstos contienen una Estrategia de Manejo Ambiental (“EMA”), que incluye planes y programas de gestión ambiental que

³ En un buffer de un 1 km

⁴ Fuente: Censo de Población y Vivienda, Perú 2017.

⁵ Este indicador elaborado por el Instituto Peruano de Economía (“IPE”), se basa en seis pilares fundamentales: entorno económico, infraestructura, salud, educación, laboral e instituciones de las 25 regiones del Perú (ver <https://incoreperu.pe/portal/index.php>)

⁶ i) Declaración de Impacto Ambiental (“DIA”), aprobada a través de la Resolución. 0440-2020-MTC-26; ii) Modificatoria de la DIA (“MDIA”) aprobada por la Resolución 0138-2023-MTC-26; y iii) la Declaración de Impacto Ambiental (“DIA”), aprobada a través de la Resolución. 0130-2022-MTC/26.

deberán implementarse durante el desarrollo del Proyecto. Adicionalmente, el Cliente se encuentra gestionando la segunda modificatoria a su Declaratoria de Impacto Ambiental (“MDIA2”) para construir el tramo (dorsal) desde Requena hasta Pucallpa. Sin embargo, el Cliente deberá: i) gestionar y obtener ante la autoridad, la certificación ambiental del tendido aéreo de fibra previsto para las instalaciones FTTH de Loreto dentro y fuera de la Zonas Protegidas; ii) finalizar el proceso de obtención de la certificación ambiental de la MDIA 2, que se encuentra en proceso de evaluación por la entidad competente.

El Cliente cuenta con sistemas de gestión certificados conforme los requisitos de las normas ISO⁷, incluyendo un sistema de gestión antisoborno certificado bajo la norma ISO 37001:2016. Adicionalmente, GFP, desde 2021, cuenta con un sistema de gestión de SSO certificado bajo la norma ISO 45001:2018.

Los sistemas de gestión ambiental y de SSO certificados cuentan con: i) una política ambiental y una política de SST; ii) un plan de gestión ambiental y un plan de SST; iii) procedimientos de manejo de productos químicos y manejo de residuos; iv) un programa de auditorías e inspecciones; v) procedimientos y matrices de identificación de aspectos e impactos ambientales y de identificación de peligros y evaluación de riesgos; vi) requisitos para la presentación de informes periódicos de cumplimiento ambiental y de SSO; vii) programas de monitoreo ambiental y de SSO; viii) un plan de contingencia; y ix) un detalle de los requerimientos de capacitaciones. Sin embargo, el Cliente alineará y actualizará su Sistema de Gestión Ambiental y Social (“SGAS”) acorde con la naturaleza y la escala del Proyecto y en consonancia con el nivel de riesgos e impactos ambientales y sociales identificados.

Asimismo, el Operador GFP cuenta con un protocolo denominado sistema de gestión social (“SGS”), que identifica los componentes clave a desarrollar para la ejecución de un proyecto, tales como: i) un diagnóstico social y cultural; ii) un mapeo de actores clave y grupos de interés; iii) estrategias de comunicación y consulta; iv) un plan de gestión de impactos sociales y ambientales; v) un programa de participación y capacitación comunitaria; vi) mecanismos de quejas y solución de conflictos; y vii) un plan de monitoreo y evaluación social.

4.1.b Política

El Cliente cuenta con una política ambiental y una política de seguridad y salud en el trabajo. Sin embargo, las actualizará para que incluyan lo siguiente: i) una definición de objetivos y principios ambientales y sociales que orienten al Proyecto a lograr un buen desempeño ambiental y social; ii) la obligación de cumplir con lo dispuesto en las leyes y los reglamentos aplicables de las jurisdicciones en las que opere; iii) una definición de los responsables dentro del Proyecto por su cumplimiento y ejecución; y iv) un proceso de mejora continua. Dichas políticas serán divulgadas a todos los trabajadores directos, contratistas y proveedores del Proyecto.

⁷ De calidad ISO 9001:2015, de gestión ambiental ISO 14001:2015 y de seguridad y salud ocupacional (“SSO”) ISO 45001:2018.

4.1.c Identificación de riesgos e impactos

El Cliente, cumpliendo con los requisitos establecidos por la Dirección General de Capitanías y Guardacostas (“DICAPI”) y utilizando para el efecto la técnica de fondeo o inmersión, ha venido realizando el tendido subacuático del cable e de fibra óptica en el río. Este procedimiento, que cumple con altos estándares regulatorios y asegura una instalación técnicamente adecuada del cable, también minimiza su impacto ambiental.

Para sus oficinas administrativas y algunas actividades de operación y mantenimiento, Satelital cuenta con un procedimiento de identificación de aspectos e impactos ambientales (“IAA”). No obstante, el Cliente lo actualizará para incluir en él procedimientos para la identificación y evaluación de los riesgos e impactos sociales (“IAAS”) y para la formulación de medidas preventivas y de protección. Del mismo modo, el Cliente desarrollará un procedimiento para la identificación de peligros y evaluación de riesgos (“IPER”) y generará las respectivas matrices por puestos de trabajo, priorizando medidas orientadas a la eliminación o sustitución de riesgos y controles de ingeniería. También: i) verificará que sus contratistas cuenten con matrices IAA, IAAS e IPER; ii) vigilará la implementación de las medidas de control definidas; y iii) verificará la eficacia de las medidas implementadas durante el desarrollo del Proyecto.

GFP, por su parte, cuenta con procedimientos y matrices de identificación IAA e IPER por actividad, en las que se establecen medidas de control.

4.1.c.i Análisis de alternativas

Para establecer la ubicación precisa del Proyecto, el Cliente realizó una prospección de alternativas en función de la viabilidad técnica, económica, ambiental y social. Esta prospección involucró la evaluación de los riesgos asociados para garantizar la minimización de los impactos socioambientales negativos y la optimización de la rentabilidad del Proyecto, considerando: i) la complejidad geográfica; ii) las limitaciones de acceso; y iii) las necesidades específicas de conectividad de las comunidades locales.

4.1.c.ii Impactos acumulativos

La evaluación rápida de impactos acumulativos realizada para el Proyecto muestra que: i) las operaciones del Cliente están siendo implementadas en zonas altamente intervenidas por actividades antrópicas, dentro de las cuales, las más representativas son zonas urbanas comerciales y residenciales; y ii) en dichas zonas no existen proyectos en ejecución o que formen parte de la cartera de proyectos planificados para ser implementados en el futuro que puedan generar impactos agregados materiales a los ya producidos por el Cliente. Dicho lo anterior, el impacto acumulativo que resulta luego de añadir los impactos del Proyecto presentes y futuros es en términos reales, no material. Por esta razón no se requiere de un plan de mitigación de impactos acumulativos (“PMIA”).

4.1.c.iii Riesgos de género

El Cliente, con el fin de prevenir el acoso sexual y la discriminación por género dentro de la organización, cuenta con una Política de Prevención e Intervención en los casos de Hostigamiento Sexual y una Política Salarial y de Equidad de Género. Asimismo, ha designado a un delegado de intervención frente al hostigamiento sexual, quien es responsable de recibir las quejas o denuncias relacionadas, dictar medidas de protección, investigar los casos, emitir recomendaciones de sanción y otras medidas adicionales para evitar la ocurrencia de casos de hostigamiento sexual, y realizar el seguimiento respectivo.

Sin embargo, el Cliente: i) extenderá y divulgará las políticas en materia de género a las contratistas y proveedores; ii) conforme a lo establecido por la legislación vigente⁸, implementará un Comité para casos de hostigamiento sexual, que estará compuesto el mismo número de representantes de la institución y de los trabajadores, y que garantizará la paridad de género; iii) verificará que los contratistas que tengan más de 20 trabajadores implemente un comité similar; y iv) conforme lo requerido por la legislación vigente⁹, implementará para el Proyecto un lactario institucional (que servirá a las trabajadoras de las contratistas) en las instalaciones donde laboren 20 mujeres o más.

4.1.c.iv Programas de género

Actualmente, Satelital cuenta con sólo 1 personal femenino (16.7%) de un total de 6 puestos gerenciales, y con 5 mujeres (16.7%) de un total de 30 empleados directos. GBF cuenta con: i) 63 trabajadores, de los cuales 25 son mujeres (39.7%); ii) 18 trabajadores que gestionan asuntos ambientales, sociales y de SST, de los cuales 12 son mujeres (66.7%); y iii) 58 trabajadores que ejecutan el tendido de fibra óptica subacuática, de los cuales 10 son mujeres (17.2%).

Con los objetivos de incrementar el personal femenino, fomentar la participación de las mujeres y cumplir con su política salarial y de equidad de género, el Cliente ha elaborado un Plan de Participación e Involucramiento para Contratación Específica de mano de obra de mujeres que se aplicará a la organización y sus contratistas.

El Cliente cuenta con un procedimiento de investigación en los casos de hostigamiento sexual y un documento denominado “Normativa de la Política de Prevención e Intervención en los Casos de Hostigamiento Sexual” y un procedimiento específico de investigación por parte del delegado que establecen medidas para prevenir y sancionar el hostigamiento sexual dentro de la organización. Además, en su Reglamento Interno de Trabajo (“RIT”) establece medidas de prevención del hostigamiento sexual, a ser cumplidas por todos los trabajadores. Sin embargo, el Cliente actualizará, alineará y divulgará dicho procedimiento para: i) ampliar su alcance al personal de contratistas, subcontratistas y proveedores; ii) viabilizar un proceso de investigación eficaz sin necesariamente contar con la presentación de todos los medios probatorios por el/la denunciante; iii) contener declaración explícita de no represalias a los denunciantes; v) permitir quejas anónimas;

⁸ Artículo 14°, inciso 14.2 del Reglamento de la Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, aprobado con D.S. N° 014-2019-MIMP.

⁹ Artículo 3° del Reglamento de la Ley N° 29896, Ley que establece la implementación de Lactarios en las instituciones del sector público y del sector privado promoviendo la lactancia materna, aprobado con D.S. N° 023-2021-MIMP. Para centros de trabajo donde laboren veinte o más mujeres en edad fértil.

vi) ampliar los canales de fácil acceso para la recepción de denuncias (buzones físicos o digitales) de trabajadores directos e indirectos y que faciliten la presentación de quejas anónimas.

Asimismo, el Cliente ha implementado un correo electrónico¹⁰ exclusivo y un número de whatsapp que permite al delegado de intervención frente al hostigamiento sexual recibir quejas relacionadas al hostigamiento sexual y la violencia de género (“VbG”). También ha desarrollado un procedimiento y una normativa que establece medidas para prevenir la discriminación salarial con la finalidad de reducir las brechas y darles a los trabajadores una remuneración justa.

4.1.c.v Exposición al cambio climático

En Perú, cada año se presentan eventos climáticos extremos como heladas, friajes y sequías. Estos eventos muy probablemente se agravarán en los próximos años debido al cambio climático y al aumento en la frecuencia del Fenómeno de El Niño. Según se informa en el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático¹¹, los escenarios climáticos de Perú predicen para 2030 un incremento de entre 1 y 2,5°C en la temperatura mínima y de entre 0,5 y 2,5°C en la temperatura máxima. Las proyecciones para el año 2050, en un escenario de altas emisiones¹², indican que la temperatura máxima anual aumentará de forma general en todo Perú, registrándose incrementos de entre 2,1 °C y 3,2 °C (pudiendo llegar hasta 4.7 °C en invierno) en la Amazonía, y cambios del orden de 1,2 °C a 2,8 °C en la costa norte.

En la Amazonía peruana el riesgo por inundaciones se incrementa bajo el escenario del cambio climático y se reduce gradualmente a medida que se amplía el horizonte analizado. Sin embargo, se mantiene un nivel de riesgo alto a medio plazo (2030) y largo plazo (2050) en la zona suroeste de Loreto. Además, las amenazas por olas de calor suponen un riesgo alto, así como un riesgo moderado a sequías.

Por tanto, el Proyecto se enfrenta a riesgos físicos relacionados con el clima y sus alteraciones en el futuro. Los eventos de precipitaciones extremas e inundaciones pueden causar retrasos en obras y actividades de instalación, así como daños a redes y equipos en etapa de operación. Por esto el Cliente actualizará sus matrices IPER considerando los escenarios de riesgos físicos (desastres naturales y cambio climático) más relevantes para sus operaciones con sus respectivas medidas de mitigación, e incluirá dichos riesgos en sus planes de preparación y respuesta ante emergencia. De igual manera, en relación con eventos de calor, el Proyecto ha evaluado la sensibilidad de los equipos y líneas de fibra óptica a los cambios extremos de gradiente de temperatura, para evitar la degradación de materiales.

¹⁰ denuncia.hostigamiento@satelital.pe

¹¹ Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático de Perú, Ministerio del Medio Ambiente, 2021. Disponible en: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1936379/RM.%20096-2021-MINAM%20con%20anexo%20Plan%20Nacional%20de%20Adaptaci%C3%B3n%20al%20Cambio%20Clim%C3%A1tico%20del%20Per%C3%BA.pdf.pdf?v=1623245610>

¹² Representative Concentration Pathways RCP 8.5.

Con base en el análisis realizado, utilizando para dicho efecto el Enfoque de Implementación para la Alineación con el Acuerdo de París del Grupo BID¹³, el Proyecto sí se considera alineado con el Acuerdo de París.

4.1.d Programas de gestión

El Cliente ha desarrollado un Plan de Gestión Ambiental (“PGA”), con el objeto de describir medidas y acciones de manejo para abordar los riesgos e impactos ambientales del Proyecto en concordancia con la EMA incluida en el IGA. Asimismo, ha desarrollado: i) un plan de monitoreo ocupacional (“PMO”); ii) un procedimiento de competencia, formación y sensibilización; iii) un programa de auditorías; iv) un programa de simulacros ambientales; v) un programa de capacitación; vi) un programa de sensibilización (toma de conciencia); vii) un plan de reclutamiento para comunidades y zonas lejanas; y viii) un plan de manejo de derrame de hidrocarburos y sustancias peligrosas. Este último será actualizado para incluir medidas de control en caso de derrames en el río.

GFP, por su parte, ha desarrollado los siguientes planes: i) de SST; ii) de seguimiento y monitoreo ambiental; iii) de inspecciones internas de SST; iv) de contingencia de obra; v) de contingencia para personal administrativo; y vi) de contingencia para el Fenómeno del Niño. Además, cuenta con un protocolo denominado SGS, que identifica los componentes clave a desarrollar para la ejecución de un proyecto.

Sin embargo, Satelital y GFP deberán actualizar dichos planes, programas y procedimientos para: i) definir los recursos requeridos; ii) asignar roles y responsabilidades para su implementación; y iii) incluir indicadores¹⁴ de desempeño, metas cuantificables y plazos definidos para el Proyecto.

4.1.e Capacidades y competencia organizativas

Actualmente, el Cliente cuenta con una empresa externa encargada de la gestión ambiental y de SSO. El equipo de esta empresa está integrado por un responsable de salud, seguridad ocupacional y medio ambiente (“SSOMA”), un médico ocupacional, un coordinador, un supervisor ambiental, un supervisor de SSO y un prevencionista de riesgos.

No obstante, el Cliente: i) reforzará el equipo responsable por el desarrollo y la implementación del SGAS; ii) definirá la estructura organizacional del SGAS; iii) fortalecerá las capacidades y competencias del personal a cargo del sistema; y iv) mantendrá un responsable de la implementación del SGAS en cada locación que monitoree la implementación del SGAS tanto de Satelital, GFP, así como sus contratistas. Asimismo, el Cliente asegurará que el personal a cargo del SGAS, cuente con los conocimientos, las habilidades y la experiencia necesarias para garantizar un desempeño ambiental y social satisfactorio, y le proporcionará el respaldo administrativo, los recursos humanos y financieros suficientes de forma continua.

¹³ Documento GN-3142-1.

¹⁴ Que también serán incluidos en el formato de Desempeño Ambiental desarrollado por el Cliente, que actualmente identifica metas e indicadores orientados a optimizar la eficiencia en el consumo de energía y agua, y la generación de residuos, y garantizar el cumplimiento legal.

4.1.f Preparación y respuesta ante situaciones de emergencias

Satelital desarrollará un Plan de Emergencia y Contingencias para el tendido de fibra óptica subacuática en los tramos considerados en el alcance del Proyecto que considerará los escenarios de cada locación, y que entre otros, incluirá: i) la identificación de las comunidades que puedan resultar afectadas; ii) la provisión de equipos y recursos necesarios para la atención a situaciones de emergencia; iii) la asignación de roles y responsabilidades; iv) la identificación de los medios de comunicación a utilizarse para atender la emergencia; v) requisitos para fortalecer las capacidades de sus trabajadores para garantizar una respuesta eficaz; vi) la identificación de las entidades externas de apoyo; vii) pautas para la conformación de brigadas de emergencia; y viii) requisitos para la realización de simulacros con una frecuencia mínima anual en cada locación donde opera.

GFP ha desarrollado un plan de contingencia de obra, un plan de contingencia para personal administrativo y un plan de contingencia para el Fenómeno del Niño. No obstante, el Cliente luego de haber comprobado de que estos planes están alineados con la magnitud y alcance de los riesgos de las actividades del Proyecto, pedirá a GFP su divulgación.

4.1.g Seguimiento y evaluación

El Cliente ha identificado metas e indicadores de desempeño ambiental orientados a reducir el uso de energía, el consumo de agua, la generación de residuos, y garantizar el cumplimiento legal. Además, ha desarrollado una matriz de evaluación de cumplimiento legal de medio ambiente. No obstante, para garantizar una adecuada implementación de su SGAS, el Cliente desarrollará e implementará: i) un procedimiento para evaluar la gestión del SGAS que incluya indicadores clave de desempeño (“KPIs”, por sus siglas en inglés); ii) un programa de auditoría interna o externa para evaluar el desempeño del SGAS; y iii) una matriz de requisitos ambientales, de SST, laborales y sociales legales y contractuales, que detalle los responsables por el seguimiento y cumplimiento correspondiente.

4.1.h Participación de los actores sociales

GFP cuenta con un protocolo para el manejo de asuntos sociales, el que proporciona al personal encargado pautas de intervención, para garantizar una cordial relación entre los actores, así como para promover el diálogo intercultural con las comunidades nativas o campesinas y los habitantes de los caseríos. No obstante, este protocolo será actualizado a la realidad del Proyecto.

El Cliente también desarrollará e implementará un Plan de Participación de Partes Interesadas (“PPPI”) para el Proyecto en todas sus locaciones, que incluirá: i) un análisis de los actores sociales; ii) un plan para su participación; iii) una descripción de los procesos de divulgación y diseminación de información; iv) un calendario de consultas y participación; iv) la descripción de un mecanismo de quejas; y v) un procedimiento para la entrega de informes a las comunidades afectadas

Adicionalmente, el Cliente en cumplimiento de sus compromisos ambientales, desarrollará, como parte de su SGS, un Programa de Participación Comunitaria (“PPC”) que incluirá acciones direccionadas a fomentar: i) el desarrollo de habilidades que faciliten la apropiación local de los

beneficios de la tecnología a través de mesas de trabajo y talleres; y ii) capacitaciones en uso de la tecnología y monitoreo comunitario.

4.1.h.i Divulgación de información

El Cliente elaborará e implementará un plan de divulgación de información ambiental y social relacionada con el Proyecto, que contemplará la realización de eventos de difusión que contendrán, como mínimo, los siguientes puntos de agenda: i) la descripción del propósito, la naturaleza y escala las obras a realizarse; ii) la duración de las actividades propuestas; iii) un detalle de los riesgos e impactos potenciales sobre las comunidades; iv) un resumen de las medidas de manejo propuestas; v) una descripción de las formas de participación de los actores sociales; vi) detalles del funcionamiento del mecanismo de quejas; y vii) un espacio para que la comunidad vierta sus opiniones sobre el Proyecto.

4.1.h.ii Consulta y participación informada

En cumplimiento de la normativa ambiental y como parte del proceso de aprobación de su DIA, el Cliente ha realizado un proceso de participación ciudadana. Las actividades realizadas incluyeron: i) la elaboración y remisión de cartas con información y materiales a las autoridades; ii) la instalación de oficinas informativas; iii) la instalación de un buzón de sugerencias; iv) la difusión de información a través de un spot radial; y v) la producción y difusión de un video informativo. Sin embargo: i) el PPPI garantizará la participación de estas comunidades y abordará sus preocupaciones en consonancia con la magnitud de los riesgos identificados; y ii) implementará la oficina informativa y buzón de sugerencias para las actividades del Proyecto conforme lo requiere la normativa.

4.1.h.iii Pueblos indígenas

El trazado de las troncales existente y planificadas, intercepta 142 territorios y 186 comunidades indígenas, principalmente de las etnias Bora, Chamicuro, Chayahuita, Cocama, Huitoto, Jebero, Quechua, Tabatinga, Ticuna y Yagua. Además, en el Área de Influencia Directa (“AID”) y donde se instalará la fibra subacuática, existen varios accesos de tránsito fluvial por los ríos Huallaga, Amazonas, Ucayali y Marañón, a 26 comunidades nativas, 6 comunidades campesinas y 2 caseríos. Sin embargo, el Cliente no realizará obra alguna en los terrenos superficiales de estas comunidades ni realizará actividades que les puedan generar algún tipo de impacto ambiental o social material como parte del Proyecto.

4.1.i Comunicaciones externas y mecanismo de quejas

4.1.i.i Comunicaciones externas

El Cliente, como parte de su SGS, desarrollará una estrategia de comunicación y consulta, con el objetivo de implementar una comunicación transparente, efectiva y culturalmente adecuada que asegure que las comunidades comprendan el Proyecto y sus implicancias. Esta estrategia incluirá: i) un protocolo de comunicación inclusiva (idiomas y costumbres locales); ii) requerimientos para la realización de reuniones comunitarias informativas; iii) una descripción de los canales de comunicación permanentes; y iv) pautas de difusión de información continua a través de boletines

y reportes. La estrategia contendrá además un procedimiento para el manejo de las comunicaciones externas que incluirá métodos para: i) recibir y registrar las comunicaciones externas; ii) analizar y evaluar los asuntos planteados en dichas comunicaciones y determinar la manera de abordarlos; iii) dar respuestas, hacer seguimiento y documentarlas; y iv) actualizar el programa de gestión.

4.1.i.ii Mecanismo de quejas para comunidades afectadas

GFP instalará una oficina informativa y colocará varios buzones de sugerencias como parte de su obtención de la certificación ambiental de las actividades que están dentro del alcance del Proyecto.

No obstante, el Cliente aún no cuenta con un mecanismo de quejas externo para el Proyecto. En este sentido, desarrollará uno que será accesible, transparente y culturalmente apropiado, y que incluirá: i) un detalle de los canales de recepción de quejas; ii) la descripción del sistema de documentación para registrar, dar seguimiento, analizar y resolver las quejas; iii) detalles de los plazos definidos y de los registros de respuesta; iv) una descripción de los mecanismos de comunicación y divulgación de las quejas presentadas y procesadas; v) un detalle de cómo se divulgará el mecanismo a las comunidades cercanas y a las partes interesadas relevantes; y vi) una descripción de cómo el mecanismo manejará los casos de violencia basada en género (“VbG”).

4.1.i.iii Informes a las comunidades afectadas

El Cliente proporcionará informes periódicos a las comunidades, los cuales contendrán, entre otros, la siguiente información: i) las condiciones y los plazos del servicio a ser brindado una vez ejecutado el Proyecto; ii) un informe de su desempeño ambiental y social; iii) un resumen de las respuestas a las quejas presentadas; y iv) una evaluación del funcionamiento del mecanismo de quejas externo, a través de boletines, talleres y reuniones comunitarias informativas.

4.2 Trabajo y condiciones laborales

4.2.a Condiciones de trabajo y administración de las relaciones laborales

Actualmente, el Cliente cuenta con 30 trabajadores directos y 139 trabajadores que prestan sus servicios a sus tres contratistas principales que realizan las siguientes actividades económicas: i) operación del servicio (63 trabajadores); ii) administración y gestión de SST, ambiente, social, laboral y legal (18 trabajadores); iii) construcción o tendido de la fibra óptica subacuática (58 trabajadores).

El Cliente, GPF y sus tres principales contratistas cuentan con un Reglamento Interno de Trabajo (“RIT”), que detalla los derechos y las obligaciones de sus trabajadores. Sin embargo, el Cliente desarrollará un Código de Ética y Conducta aplicable a todos los trabajadores directos, de contratistas y proveedores del Proyecto, que establezca los principios, deberes y reglas de conducta dentro de la organización, con los usuarios y con las comunidades nativas y originarias.

Además, el Cliente: i) difundirá a todos sus trabajadores directos, de forma clara y comprensible, las políticas y procedimientos laborales, respecto a las horas de trabajo, los salarios, las horas extras, la compensación y los beneficios otorgados desde el comienzo de la relación laboral; y ii) asegurará

que las condiciones laborales y términos de empleo de los trabajadores indirectos (contratistas principales) cumplan con la normativa laboral vigente.

El Proyecto facilita alojamiento y provee servicios básicos a sus trabajadores en distintas ciudades. Por lo tanto, el Cliente: i) desarrollará un Reglamento de Convivencia para las locaciones donde ofrece servicios de alojamiento; y ii) realizará mediciones de la calidad de agua de consumo de los trabajadores

Adicionalmente, el Cliente deberá regularizar las actividades que se autorizan en la licencia de funcionamiento en concordancia con las actividades que se desarrollan en cada instalación y el tipo de almacenamiento que se mantiene.

4.2.a.i Políticas y procedimientos de recursos humanos

El Cliente cuenta con políticas laborales y procedimientos para su implementación, que regulan temas como el reclutamiento, la selección, incorporación, renovación, desvinculación, los ascensos, el bienestar social, y la salud en el trabajo de sus colaboradores. Asimismo, posee con políticas de no discriminación, salarial, de equidad de género, y de prevención del hostigamiento sexual.

No obstante, el Cliente desarrollará una Política Integral de Recursos Humanos aplicable al Proyecto y la difundirá a sus trabajadores directos e indirectos.

4.2.a.ii Condiciones laborales y términos de empleo

Todos los trabajadores del Proyecto se rigen bajo la normativa laboral de la actividad privada del Perú¹⁵ y lo estipulado en sus RIT. Además, Perú es signatario de los convenios con la Organización Internacional del Trabajo (“OIT”) y posee una amplia legislación laboral que regula, entre otros aspectos: i) la contratación laboral; ii) las jornadas de trabajo, los horarios y el trabajo en sobretiempo; iii) los descansos remunerados; iv) la remuneración mínima; v) la asignación familiar; vi) las gratificaciones legales; y vii) la seguridad y salud en el trabajo.

4.2.a.iii Organizaciones laborales

Si bien en la actualidad el Cliente no registra la presencia de organizaciones sindicales, de conformidad con la legislación vigente, respetará el derecho de los trabajadores a asociarse y a la negociación colectiva. Estos preceptos los plasmará en sus políticas y procedimientos de recursos humanos.

4.2.a.iv No discriminación e igualdad de oportunidades

El Cliente, en concordancia con su Política de No Discriminación, no aplica distinción alguna por raza o etnia, género, identidad de género u orientación sexual, edad, discapacidad física o mental, religión o creencias, condición socioeconómica, estado civil o situación familiar, lugar de origen, idioma o cualquier otra condición protegida por la ley. Por el contrario, busca la igualdad en todos

¹⁵ Decreto Supremo N° 003-97-TR Ley de Productividad y Competitividad Laboral.

sus procesos, brindando las mismas oportunidades a sus trabajadores para el cumplimiento con el desempeño requerido. Asimismo, en concordancia con su Política Salarial y de Equidad de Género, asegura una compensación justa, evitando la discriminación salarial de cualquier índole.

No obstante, el Cliente asegurará que sus contratistas cuenten con políticas y lineamientos específicos relacionados a la no discriminación e igualdad de oportunidades, y que promuevan, además, los principios de igualdad de oportunidades, de trato justo, de no discriminación en el acceso al empleo, y de compensación (salarios y prestaciones) equitativa para hombres y mujeres, entre otros.

4.2.a.v Mecanismo de atención de quejas

El Cliente cuenta con un plan de comunicación y gestión de reclamos denominado “Escu-SATE” que persigue la implementación de estrategias que faciliten la escucha activa de las quejas de los trabajadores internos y externos a través de una encuesta en línea.

No obstante, este mecanismo será actualizado para incluir: i) un detalle de los canales de recepción de quejas, que sea culturalmente apropiado; ii) la descripción del sistema de documentación para registrar, dar seguimiento, analizar y resolver las quejas; iii) plazos definidos para atención y registro de respuesta; iv) una descripción de los mecanismos de comunicación y divulgación de las quejas presentadas y procesadas; v) un detalle de cómo se divulgará el mecanismo a los trabajadores directos e indirectos (contratistas); vi) una descripción de cómo el mecanismo manejará los casos de violencia de género; vii) la opción de anonimato y confidencialidad de las quejas; y viii) una declaración explícita de no represalia para el denunciante. Además, el Cliente divulgará dicho mecanismo a sus trabajadores directos y sus contratistas.

4.2.b Protección de la fuerza laboral

La edad mínima para los trabajadores en el Perú es de 18 años. Esta restricción, de conformidad con el Código Civil, aplica para todo el personal directo e indirecto del Cliente. En este sentido, el Cliente incluirá en su RIT lineamientos explícitos para cumplir con esta disposición y hacerla extensiva a sus contratistas.

4.2.c Salud y Seguridad en el Trabajo

El Cliente cuenta con un sistema de gestión de SST (“SGSST”) certificado, que contiene los siguientes documentos: i) un plan de monitoreo ocupacional; ii) un procedimiento de competencia, formación y sensibilización; iii) un programa de auditorías en SST; iv) un programa de simulacros ambientales; v) un programa de capacitación; y vi) un programa de sensibilización (toma de conciencia). Adicionalmente, GPF cuenta con: i) un Plan de SST; ii) un Programa de inspecciones internas de SST; iii) un Plan de contingencia de obra; iv) un Plan de Contingencia para personal administrativo; y v) un Plan de Contingencia para el Fenómeno del Niño.

No obstante, el Cliente actualizará su SGSST, de modo que, entre otros temas, incluya: i) una actualización de política de SST; ii) los roles y las responsabilidades del SGSST; iii) una matriz de requerimientos legales y contractuales de SST; iv) un Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo

("PASST"), aplicable a todos sus trabajadores¹⁶, contratistas o proveedores de servicios, subcontratistas, visitas y cualquier otra persona que ejecute actividades de la Empresa; v) procedimientos escritos de trabajo seguro ("PETS") para las actividades clave; vi) un plan de capacitación y entrenamiento; vii) una descripción de las actividades de seguimiento y monitoreo, incluyendo auditorías internas o externas; viii) un plan anual de monitoreo de los agentes ocupacionales ("PAMAO"), conforme a lo establecido en la legislación vigente¹⁷; ix) un programa de vigilancia de la salud de los trabajadores; x) los requerimientos de documentación y presentación de informes sobre accidentes, enfermedades e incidentes ocupacionales; xi) un detalle de cómo levantar y reportar indicadores y estadísticas de accidentabilidad (índices de frecuencia, de gravedad y de accidentabilidad, y tasa de incidencia relacionada a enfermedades ocupacionales); y xii) procedimientos para la investigación y reporte de accidentes de trabajo.

Además, el Cliente, en cumplimiento de la normativa vigente, desarrollará y divulgará un Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo ("RISST")¹⁸, que contendrá, entre otros aspectos, lo siguientes: i) una política de SST; ii) un detalle de las atribuciones del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo ("CSST"); iii) un listado de estándares de SST para sus operaciones; y iv) un protocolo de preparación y respuesta a emergencias.

Asimismo, el Cliente y sus contratistas exigirá que su CSST sesione con una frecuencia mensual y se encargue, entre otros temas, de los siguientes: i) la revisión y aprobación del RISST; ii) la aprobación del programa anual de SST; iii) la implementación y evaluación de los procesos de prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales; iv) la aprobación del plan anual de capacitación; v) la realización de inspecciones periódicas a las áreas operativas, maquinaria, equipos; y vi) la promoción de la participación activa de todos los trabajadores en prevención de riesgos del trabajo.

4.2.d Disposiciones para personas con discapacidad

Conforme a lo establecido en Ley General de Personas con Discapacidad¹⁹, el Cliente y sus contratistas, cuando posean más de 50 trabajadores, deberán asegurar que el 3% de ellos registre algún tipo de discapacidad.

4.2.e Trabajadores contratados por terceras partes

El Cliente desarrollará e implementará un Plan de Gestión de Contratistas, que incluirá medidas de control y vigilancia al cumplimiento (auditorías internas inopinadas e informes periódicos) de los requisitos legales y de sus políticas, procedimientos y planes en materia laboral, de SST y ambiental.

¹⁶ Trabajadores a tiempo completo, tiempo parcial, temporarios, practicantes

¹⁷ Artículos 33°, 56° y 65° de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, que regulan la exposición de trabajadores a los agentes ocupacionales (químicos, biológicos, físicos, psicosociales y ergonómicos) en las áreas de trabajo.

¹⁸ Artículo 34° de la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo Reglamento interno de seguridad, que establece el requisito para empresas de 20 a más trabajadores de elaborar su reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo.

¹⁹ Artículo 49° de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.

4.2.f Cadena de abastecimiento

El Cliente cuenta con una política de gestión de compras, que establece los lineamientos para la gestión eficiente de adquisiciones de bienes y servicios. Sin embargo, la actualizará para incluir lineamientos para la identificación y gestión de riesgos e impactos por ellos generados y para la verificación de su desempeño laboral, de SST, ambiental y social. Esta política será difundida a todos sus proveedores primarios.

4.3 Eficiencia del uso de los recursos y prevención de la contaminación

4.3.a Eficiencia en el uso de recursos

4.3.a.i Gases de efecto invernadero

El Cliente cuantificará anualmente sus emisiones de gases de efecto invernadero (“GEI”) directas e indirectas, considerando como año base su primer año de operaciones. También considerará alternativas para reducir sus emisiones de GEI, tales como la adopción de fuentes de energía renovables o bajas en carbono y la reducción de emisiones fugitivas, entre otras.

4.3.a.ii Consumo de agua

El Cliente se abastece de agua de la red pública. Como parte de sus indicadores de desempeño, ha identificado un indicador ambiental orientado a reducir el consumo de agua. En ese sentido, promoverá y adoptará medidas para su uso racional y eficiente, establecerá una meta cuantificable y registrará su consumo.

4.3.b Prevención de la polución

El Proyecto no generará emisiones materiales de contaminantes o material particulado. No obstante, el Cliente considerará en su plan de gestión de residuos sólidos, medidas para el retiro y disposición adecuada de los Residuos y Aparatos Eléctricos y Electrónicos (“RAEE”) por la cancelación de los servicios del cliente.

4.3.b.i Residuos

El Cliente cuenta con un procedimiento de manejo de residuos sólidos. Los no peligrosos son gestionados a través de los municipios de la jurisdicción correspondiente, y los peligrosos y recuperables, por medio de Empresas Operadoras de residuos sólidos (“EOR”) autorizadas.

Sin embargo, el Cliente actualizará dicho procedimiento para incluir: i) protocolos de gestión de residuos líquidos peligrosos y no peligrosos; ii) disposiciones para la segregación y rotulación de los residuos según su tipo y peligrosidad, que incluyan los residuos RAEE; iii) medidas de reducción, recuperación y reutilización de los residuos de manera segura para la salud humana y el medio ambiente; iv) un detalle de las formas de transporte, tratamiento, y eliminación de los residuos de manera inocua a través de EOR autorizadas; y v) procedimientos de documentación de la cadena de custodia hasta el destino final del residuo. El procedimiento actualizado será divulgado a todo el

personal directo y de contratistas y su implementación será verificada mediante las inspecciones o auditorías internas o externas.

4.3.b.ii Manejo de materiales peligrosos

El Cliente cuenta con un plan de manejo de derrame de hidrocarburos y sustancias peligrosas, que será actualizado acorde al alcance y magnitud de las actividades del Proyecto e incluirá medidas de control en caso de derrames en el medio acuático.

Sin embargo, el Cliente desarrollará e implementará un procedimiento para el manejo de materiales peligrosos aplicable al Proyecto, que incluirá, entre otros aspectos, los siguientes: i) disposiciones para que el área de almacenamiento se emplace sobre una superficie impermeabilizada con un sistema de contención adecuado para evitar posibles impactos al suelo; ii) requerimientos de clasificación de los materiales según su compatibilidad química; iii) disposiciones para la implementación de equipos de emergencia (kit antiderrames y extintor); iv) un detalle de las condiciones de almacenamiento de los materiales; v) disposiciones sobre señalización de seguridad a utilizarse según el tipo de material; vi) la obligatoriedad de utilización de hoja de datos de seguridad de materiales (MSDS, por sus siglas en inglés) de cada producto; y vii) un plan de contingencia para casos de derrames o accidentes.

Asimismo, el Cliente regularizará los permisos para la adquisición de combustible como consumidor directo para la barcaza.

4.3.b.iii Manejo y uso de pesticidas

El Proyecto no involucra el uso de plaguicidas la (sumamente peligroso) o lb (peligroso), según la clasificación recomendada por la Organización Mundial de la Salud (“OMS”).

4.4 Salud y seguridad de la comunidad

4.4.a Salud y seguridad de la comunidad

El diseño del Proyecto ha minimizado su impacto en zonas sensibles al haber tomado en cuenta la geografía amazónica, incluyendo áreas de selva densa y cuerpos de agua. En ese sentido, el tendido aéreo fuera del ámbito urbano respeta los derechos de vía, evitando conflictos de jurisdicción sobre la propiedad de los terrenos a intervenir. El tendido soterrado, por su parte, prioriza el uso de caminos ya existentes para evitar la necesidad de desbroce o tala de árboles. Este diseño, en general garantiza, además, el acceso a comunidades remotas, promoviendo así la inclusión digital en la región.

El Proyecto genera un impacto positivo para la población en general, al ser una fuente de empleo y mejorar los servicios de telecomunicaciones, especialmente en zonas de escasa cobertura. Adicionalmente, provee servicio gratuito de internet a una escuela de 5.000 alumnos en Iquitos. Sin embargo, evaluará los riesgos e impactos para la salud y la seguridad de las comunidades vecinas durante el desarrollo de sus actividades para establecer e implementar las medidas de prevención y control que correspondan.

4.4.a.i Diseño y seguridad de infraestructura y equipos

El Cliente considerará en el diseño de sus redes (en la etapa de conexiones FTTH) un tendido seguro de conductores que contemple la capacidad de carga de las estructuras preexistentes. Además, implementará medidas preventivas de transporte que eviten incidentes con los transeúntes.

4.4.a.ii Gestión y seguridad de materiales peligrosos

El Cliente desarrollará e implementará un procedimiento para el manejo de materiales peligrosos, con el fin de evitar incidentes o accidentes en su manipulación, tanto en la barcaza como en las oficinas que cuentan con materiales peligrosos almacenados.

4.4.a.iii Servicios que prestan los ecosistemas

El Proyecto no generará impactos materiales sobre los servicios ecosistémicos.

4.4.a.iv Exposición de la comunidad a enfermedades

El Cliente desarrollará e implementará procedimientos de vigilancia a la salud de los trabajadores directos e indirectos, protocolos de exámenes médicos y planes de vacunación que minimicen y prevengan la transmisión de enfermedades contagiosas que pudieran estar asociadas con la movilización de los trabajadores a las locaciones del Proyecto.

4.4.a.v Preparación y respuesta a emergencia

El Cliente cuenta con programa de simulacros ambientales y un plan de manejo de derrame de hidrocarburos y sustancias peligrosas, que deberá ser actualizado para incluir medidas de control en caso de derrames en el medio acuático. Asimismo, desarrollará un plan de emergencia y contingencia que incluirá protocolos de actuación y respuesta. En ese sentido, el Cliente: i) identificará medidas específicas para cada locación según corresponda; ii) realizará su divulgación a las autoridades y comunidades locales vecinas; y iii) efectuará simulacros con estas comunidades, acorde a los riesgos evaluados.

4.4.b Personal de seguridad

El Cliente y sus contratistas contratan servicios de seguridad física para control de accesos, vigilancia y rondas. En ese sentido, el Cliente, desarrollará e implementará un Plan de Gestión de Seguridad Física que incluirá: i) un análisis de vulnerabilidad de cada sitio del Proyecto; ii) procedimientos de investigación al personal de seguridad contratado; iii) requerimientos de capacitación de los guardias en derechos humanos; iv) requerimientos de entrenamientos en el uso progresivo de la fuerza; y v) procedimientos de manejo y almacenamiento de armas de fuego, (cuando sea requerido).

4.5 Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario

El Proyecto no generará ningún tipo de desplazamiento involuntario físico o económico de personas.

4.6 Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales vivos

El Proyecto se superpone con las áreas de amortiguamiento de la Reserva Nacional Pacaya-Samiria y de la Reserva Nacional Allpahuayo Mishana. Al respecto, el Cliente cuenta con Opinión Técnica Favorable de compatibilidad por el SERNANP, por lo que desarrollará e implementará un procedimiento que asegure el cumplimiento de los compromisos asumidos con esta institución.

En el área (considerando un buffer de 1km) de las dorsales 1 y 2, se han identificado las siguientes áreas categorizadas como protegidas que son: i) el Sitio Ramsar Complejo de humedales del Abanico del río Pastaza; ii) el Área de Conservación Privada Comunidad Nativa Once de Agosto Río Ucayali; iii) el Área de Conservación Privada Lakshmi Amazónica; iv) el Área de Conservación Privada Ni Meraya; y v) la Reserva Nacional Pacaya Samiria. Además, se identifican las siguientes áreas claves para la biodiversidad (“KBA”, por sus siglas en inglés), de las cuales tres son además áreas de importancia para la biodiversidad de las aves (“IBA”, por sus siglas en inglés): i) el Complejo de humedales del Abanico del río Pastaza; ii) la Reserva Nacional Pacaya Samiria; iii) la región Amazonas Napo; iv) la región Iquitos; v) el punto Jenaro Herrera; vi) los sitios Mocagua e Isla Zaragocilla; y vii) el Río Orosa.

Si bien en el área del Proyecto no se identifican zonas que contienen últimas poblaciones de especies en peligro de extinción o sitios Alliance for Zero Extinction (“AZE”), se registraron 78 especies de los reinos Animalia, Fungi y Plantae en categoría de En Peligro Crítico (CR) o En Peligro (EN), de las cuales 13 corresponden a especies de rango restringido.

El área (considerando un buffer de 1km) correspondiente a Nauta-Requena y Requena Pucallpa, atraviesa al menos tres áreas claves para la biodiversidad (KBA, por sus siglas en inglés): i) la Reserva Nacional Pacaya Samiria, que está dentro del área protegida; ii) la Sierra Divisor; y iii) el sitio Jenaro Herrera. A pesar de que la Reserva Nacional Pacaya Samiria es una IBA, no identifican sitios AZE aunque sí se registran 29 especies de los reinos *Animalia*, *Fungi* y *Plantae* en categoría de En Peligro Crítico (CR) o En Peligro (EN), de las cuales 3 corresponden a especies de rango restringido.

Dicho lo anterior, el Cliente realizará una evaluación de hábitat crítico con el fin de determinar si el Proyecto deberá implementar medidas adicionales para alcanzar la no pérdida neta de biodiversidad. De ser este el caso, dichas medidas deberán trasladarse a un Plan de Acción de Biodiversidad que garantice su implementación.

4.7 Pueblos indígenas

4.7.a Aspectos generales

El trazado de las troncales existente y futuras, atraviesa 142 territorios y 186 comunidades indígenas, principalmente de las etnias Bora, Chamicuro, Chayahuita, Cocama, Huitoto, Jebero, Quechua, Tabatinga, Ticuna y Yagua.

En el Área de Influencia Directa (“AID”) se han identificas accesos de tránsito fluvial a 26 comunidades nativas, 6 comunidades campesinas y 2 caseríos por los ríos Huallaga, Amazonas, Ucayali y Marañón, en tramos específicos destinados exclusivamente a la instalación de la fibra subacuática.

El trazado del Proyecto correspondiente a Nauta-Requena y Requena Pucallpa, se encuentra cercano a 48 territorios y 47 comunidades indígenas, principalmente de las etnias Asháninka, Cocama-Cocamilla, Piro (Yine), y Shipibo-Conibo.

4.7.a.i Evitar impactos adversos

El Proyecto no requerirá el ingreso a los terrenos superficiales de las comunidades indígenas, ni realizará actividades que puedan generar algún tipo de impacto ambiental o social material como parte del Proyecto.

4.7.a.ii Participación y consentimiento

A pesar de que el Proyecto no generará impactos materiales ambientales o sociales, el Cliente ha establecido y mantendrá una relación continua con las comunidades indígenas del área de influencia del Proyecto, basado en la Consulta y Participación Informada, implementada a través de reuniones con representantes de las comunidades y asambleas comunitarias.

4.7.b Circunstancias que exigen consentimiento libre, previo e informado

4.7.b.i Impactos sobre tierras y recursos naturales sujetos a régimen de propiedad tradicional o bajo uso consuetudinario

El Proyecto no genera impactos materiales ambientales o sociales durante su desarrollo y operación, dado que su ingreso a terrenos superficiales de las comunidades indígenas es mínimo.

4.7.b.ii Reubicación de pueblos indígenas fuera de sus tierras y recursos naturales sujetos a régimen de propiedad tradicional o bajo uso consuetudinario

El Proyecto no generará ningún tipo de desplazamiento involuntario físico o económico de personas.

4.7.b.iii Patrimonio cultural crítico

El Proyecto no afectará el patrimonio cultural crítico.

4.7.c Mitigación y beneficios del desarrollo

El Cliente implementará un programa, incorporado en el Plan de Participación de los Actores Sociales, para apoyar a los grupos vulnerables, a las personas indígenas, para superar cualquier barrera potencial que limite su capacidad de participación en el Proyecto.

- 4.7.d Responsabilidades del sector privado cuando el gobierno es responsable del manejo de los asuntos relacionados con los pueblos indígenas

El Cliente es responsable del manejo de los asuntos relacionados con los pueblos indígenas para el Proyecto.

4.8 Patrimonio cultural

- 4.8.a Protección del patrimonio cultural en el diseño del Proyecto

El Proyecto no involucra actividades constructivas o de remoción de tierras significativas, que puedan involucrar hallazgos arqueológicos. Sin embargo, se identifican sitios arqueológicos prehispánicos cercanos al trazado del proyecto, principalmente en las cercanías a la localidad de Contamana.

El Cliente, gestionará ante el Ministerio de Cultura, un Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (“CIRA”) de las áreas a intervenir y mantener un Procedimiento de Hallazgo Fortuito activo, implementado y difundido para las áreas donde se realizarán excavaciones o movimientos de tierra (tendido soterrado de fibra e instalación de postes nuevos para tendidos aéreos).

- 4.8.a.i Procedimientos en caso de hallazgos fortuitos

En caso de que se presente un hallazgo fortuito, el Cliente desarrollará un Proyecto de Evaluación Arqueológica (“PEA”) que contendrá un Plan de Monitoreo Arqueológico (“PMA”), para presentarlo a la Dirección Desconcentrada de Cultura de Loreto para su aprobación y posterior implementación.

- 4.8.a.ii Consultas

En caso de un hallazgo, el cliente consultará con las Comunidades Afectadas, con el objetivo de identificar el patrimonio cultural de importancia e incorporar en su proceso de toma de decisiones las opiniones de las Comunidades Afectadas respecto a dicho patrimonio. En las consultas también participarán los organismos reguladores pertinentes encargados de la protección del patrimonio cultural.

- 4.8.a.iii Acceso de la comunidad

En caso de que el emplazamiento del Proyecto impida el acceso a sitios con patrimonio cultural previamente accesibles, el Cliente hará posible su acceso o proporcionará una vía de acceso alternativa en concordancia con las Comunidades Afectadas.

- 4.8.a.iv Remoción de patrimonio cultural reproducible

En caso de hallazgos, el Cliente presentará un PEA a la autoridad competente para su aprobación e implementación.

4.8.a.v Remoción de patrimonio cultural irreproducible

En caso de hallazgos, el Cliente presentará un PEA a la autoridad competente para su aprobación e implementación.

4.8.a.vi Patrimonio cultural crítico

El Proyecto no afectará el patrimonio cultural crítico.

4.8.b Uso del patrimonio cultural por parte del proyecto

El Proyecto no implicará el uso del patrimonio cultural.

5. Acceso local a la documentación del Proyecto

La documentación relativa al Proyecto puede ser accedida en el siguiente enlace:
<https://sattelital.com.pe/>